

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00101 00***

Sustanciación: 391

En conocimiento de las partes los informes periódicos presentados por el secuestre de fechas 15 de febrero y 6 de marzo de 2022 sobre la administración que realiza sobre el bien inmueble dejado bajo su custodia y cuidado, para lo cual también ha adjuntado algunos recibos de consignación de dineros producto del canon que genera éste.

Por consiguiente, el Juzgado se abstiene de efectuar el requerimiento al secuestre solicitado por la parte ejecutante y se remite a esta a los informes allegados por el secuestre.

Finalmente, se pone de presente que es carga del secuestre, de acuerdo con su experiencia realizar las gestiones a que haya lugar para administrar el inmueble garantizando su conservación y el buen manejo del producido del mismo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 59
Fecha de notificación por estado 19/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f2fe799542e8d2314a4ed3c60e10ab0761365c11120b95e14de598bac29f9f**

Documento generado en 18/04/2022 11:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>